



MINUTA DE LA CENTÉSIMA TRIGÉSIMA SEXTA REUNIÓN DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA CNSF CON FECHA DE 07/05/13

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 16:00 horas del día 07 de mayo de 2013, en la oficina de la Titular del Órgano Interno de Control en la CNSF, se llevó a cabo la Centésima Trigésima Sexta Reunión del Comité de Información conforme a lo dispuesto en los artículos 29 y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental con la asistencia de los CC. Lic. Héctor Romero Gatica, Director de Asuntos Económicos y Titular de la Unidad de Enlace de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, la Lic. Clarisa Catalina Torres Méndez, Titular del Órgano Interno de Control en la CNSF y el Lic. Jorge A. Trevisán Galván, Director de Contratación en representación del Lic. Luis Eduardo Iturriaga Velasco, Director General Jurídico Consultivo y de Intermediarios.

Dicha reunión tuvo motivo, conforme al Artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, analizar la solicitud de información pública 0611100004813 así como las respuestas emitidas por la Dirección General Jurídico Contenciosa y de Sanciones, y la Dirección General Jurídica Consultiva y de Intermediarios de la propia CNSF.

ANTECEDENTES

- I. Se recibió la solicitud de información número 0611100004813, de fecha 12 de abril de 2013, relativa a:

*"EL ULTIMO NUMERO DE AUTORIZACION Y CLAVE QUE HAYA TENIDO COMO AGENTES EL C. GUILLERMO FELIPE SALIDO MEDINILLA Y AARCO AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS S.A. DE C.V. EN ESTA H. COMISION.
COPIA CERTIFICADA DE LA VERSION PÚBLICA DE LA ULTIMA CEDULA QUE HAYA TENIDO EL C. GUILLERMO FELIPE SALIDO MEDINILLA Y AARCO AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A. DE C.V. EN ESTA H. COMISION"*
(sic).

- II. Dicha solicitud se recibió electrónicamente en la Unidad de Enlace de la CNSF el día 12 de abril de 2013.
- III. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la Unidad de Enlace turnó la solicitud a la Dirección General Jurídica Contenciosa y de Sanciones el día 12 de abril de 2013 mediante memorando No. DGDI/DAE-00063/2013.
- IV. La Unidad de Enlace recibió contestación de parte de la Dirección General Jurídica Contenciosa y de Sanciones el día 02 de mayo de 2013 mediante memorando No. DGJCS/DC-00418/2013, en la que remite la respuesta de la Dirección General Jurídica Consultiva y de Intermediarios a través de memorando No. DGJCI/DIRyER-00264/2013 de fecha 24 de abril de 2013, indicando que "... en el Sistema de Agentes de la Comisión, no aparece registro alguno a nombre de

Guillermo Felipe Salido Medinilla ni Aarco, Agente de Seguros y Fianzas, S.A. de C.V (sic), como agentes de seguros y/o fianzas, persona física o moral.

No obstante lo anterior, ... se anexa la versión pública del oficio por el cual se emitió la Autorización como Agente de Seguros y de Fianzas a favor de Aarco, Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V. “

- V. Con motivo de la respuesta señalada en el inciso anterior y con fundamento en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el día 07 de mayo de 2013 se convocó al Comité de Información de la **CNSF** a una sesión programada para el 07 de mayo de 2013, con el objeto de analizar el caso y resolver conforme a lo establecido en dicha disposición.

CONSIDERACIONES

Con fundamento en lo establecido en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, reunidos en el Comité de Información, los servidores públicos señalados en el proemio de esta minuta, procedieron al análisis de las respuestas emitidas por la Dirección General Jurídico Contenciosa y de Sanciones, y la Dirección General Jurídica Consultiva y de Intermediarios de la **CNSF** a la solicitud de información pública número 0611100004813, relativa a:

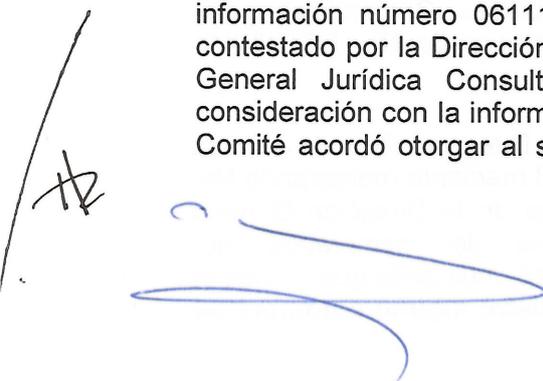
"EL ULTIMO NUMERO DE AUTORIZACION Y CLAVE QUE HAYA TENIDO COMO AGENTES EL C. GUILLERMO FELIPE SALIDO MEDINILLA Y AARCO AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS S.A. DE C.V. EN ESTA H. COMISION.

COPIA CERTIFICADA DE LA VERSION PÚBLICA DE LA ULTIMA CEDULA QUE HAYA TENIDO EL C. GUILLERMO FELIPE SALIDO MEDINILLA Y AARCO AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS, S.A. DE C.V. EN ESTA H. COMISION" (sic).

RESOLUCIÓN

Con base en los antecedentes expuestos por el titular de la Unidad de Enlace, así como las consideraciones contenidas en esta minuta, los integrantes del Comité de Información de la **CNSF**, de conformidad con lo establecido por los artículos 29, 30, y demás relativos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y 57, 70 y demás relativos de su Reglamento, acordaron **por unanimidad** resolver lo siguiente:

PRIMERO.- Se confirma la inexistencia de los registros relativos al número de autorización, clave y cédula como agente del C. *Guillermo Felipe Salido Medinilla* y de *AARCO AGENTE DE SEGUROS Y FIANZAS S.A. DE C.V.*, referidos en la solicitud de información número 0611100004813, de fecha 12 de abril de 2013, con base en lo contestado por la Dirección General Jurídico Contenciosa y de Sanciones, y la Dirección General Jurídica Consultiva y de Intermediarios. No obstante lo anterior, y en consideración con la información proporcionada por las citadas Direcciones Generales, el Comité acordó otorgar al solicitante la versión pública del oficio por el cual se emitió la





COMISIÓN NACIONAL DE
SEGUROS Y FIANZAS

CNSF

Autorización como Agente de Seguros y de Fianzas a favor de Arco, Agente de Seguros y de Fianzas, S.A. de C.V.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la Unidad de Enlace notificará la presente resolución al solicitante.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las dieciséis treinta horas, se dio por concluida la reunión.

COMITÉ DE INFORMACIÓN

LIC. HÉCTOR ROMERO GATICA
DIRECTOR DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Y TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE DE LA CNSF

LIC. CLARISA CATALINA TORRES MÉNDEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA CNSF

LIC. JORGE A. TREVISAN GALVAN
EN AUSENCIA DEL LIC. LUIS EDUARDO ITURRIAGA VELASCO, DIRECTOR
GENERAL JURÍDICO CONSULTIVO Y DE INTERMEDIARIOS DE LA CNSF, Y DE
CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA
COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS

